



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 18 de Abril de 1995

Número 47

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Junta Electoral Provincial de Avila	1 a 6
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y M. Ambiente	6
Ministerio de Trabajo y S.S.	6 a 11
Ministerio de Justicia	11
Junta de Castilla y León	11 y 12
T.S.J. Castilla y León	12
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia ...	12 a 16
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	16 a 32

PARTIDO JUDICIAL DE ARÉVALO

26.507 residentes.- CUATRO DIPUTADOS.

PARTIDO JUDICIAL DE AVILA

91.140 residentes.- TRECE DIPUTADOS.

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHITA

23.790 residentes.- TRES DIPUTADOS.

Avila a 14 de abril de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.519

Junta Electoral Provincial de Avila

EDICTO

RELACIÓN DE LOCALES ELECTORALES Y LUGARES PÚBLICOS QUE SE RESERVAN PARA LA REALIZACIÓN GRATUITA DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL, PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CONVOCADAS POR REAL DECRETO 489/1995, y 50/1995 de 3 de abril del Ministerio de la Presidencia y del Presidente de la Junta de Castilla y León respectivamente.

ADANERO.- Centro Cultural, (todos los días a partir de las 20 horas).

ALBORNOS.- Salones del Ayuntamiento, (todos los días y horas).

ALDEASECA.- Grupo Escolar, (todos los días a partir 17 horas).

AREVALO.- Salón de Actos del Instituto Nacional de Bachillerato "Eulogio Florentino Sanz" (todos los días a partir 20 H.).

BARROMÁN.- Salón Municipal, (cualquier día y hora).

BERCIAL DE ZAPARDIEL. Centro Polivalente (todos los días y horas).

CONSTANZANA.- Salón de actos de la Casa Consistorial (todos los días y horas).

CRESPOS.- Salón de actos de la Casa Consistorial de Crespos. Local de Asociación de Amas de Casa de Crespos. Teleclub de Chaherrero Escuelas Viejas de Pascualgrande (todos los días y horas).

DONJIMENO.- Salón de Actos del Centro Cultural (todos los días y horas).

DONVIDAS.- Salón de Reuniones del Ayuntamiento (todos los días y horas).

ESPINOSA DE LOS CABALLEROS.- Bar de la localidad (todos los días y horas).

FLORES DE AVILA.- Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días y horas).

BERNUY DE ZAPARDIEL.- Salón Municipal de Baile (todos los días y horas). Recinto Frontón Municipal (todos los días y horas).

BLASCONUÑO DE MATACA-

Número 1.518

Junta Electoral Provincial de Avila

EDICTO

La Junta Electoral Provincial de Avila en reunión celebrada el 14 de abril de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 204 de la L.O.R.E.G. 5/1985 de 19 de junio, ha procedido a repartir el número de Diputados Provinciales correspondientes a cada Partido Judicial, en relación con las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 489/95 con el siguiente resultado:

Número total de residentes en la Provincia 176.910, por lo que han de ser elegidos 25 diputados.

PARTIDO JUDICIAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

35.473 residentes.- CINCO DIPUTADOS.

BRAS.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

BLASCOSANCHO.- Bajos del Ayuntamiento (todos los días y horas).

EL BOHODÓN.- Escuela pública (todos los días a partir de las 17 horas).

CABEZAS DE ALAMBRE.- Salón de Actos de la Casa Consistorial (todos los días y horas).

CABEZAS DEL POZO.- Salón de Baile (todos los días y horas).

CABIZUELA.- Salón de Actos de la Casa Consistorial (todos los días y horas).

CANALES.- Salón de Baile Municipal (todos los días y horas). Patio Vallado Escuela EGB, (todos los días a partir 17 horas).

CANTIVEROS.- Salón de Cultura (de lunes a sábado de 12 a 24 h).

CASTELLANOS DE ZAPARDIEL.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

CISLA.- Centro Cultural (todos los días y horas).

COLLADO DE CONTRERAS.- Bar Sindical (todos los días y horas).

FONTIVEROS.- Centro Cultural (de 12 a 24 horas de lunes a sábado).

FUENTE EL SAUZ.- Salón Polivalente de la Planta Baja de la Casa Consistorial. Recinto vallado del Frontón Municipal (todos los días y horas).

FUENTES DE AÑO.- Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días y horas).

GIMIALCÓN.- Casa Sindical (todos los días y horas).

GUTIERRE MUÑOZ.- Casa Consistorial (a partir de las 18.00 h. todos los días).

HERNANSANCHO.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

HORCAJO DE LAS TORRES.- Salón polivalente. Salón Cámara Agraria local (todos los días y horas).

LANGA.- Salón actos del Ayun-

tamiento (todos los días y horas).

MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.- Colegio Público (todos los días a partir 18 horas).

MAMBLAS.- Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días de 10 a 24 h.).

MORALEJA DE MATACABRAS.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

MUNOMER DE PECO.- Salones del Ayuntamiento (todos los días y horas).

MUÑOSANCHO.- Edificio del Ayuntamiento (todos los días y horas).

NARROS DEL CASTILLO.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

NARROS DE SALDUEÑA.- Salones del Ayuntamiento (todos los días y horas).

NAVA DE ARÉVALO.- Salones Municipales de actos y plazas públicas de: Nava de Arévalo, Magazos, Noharre, Palacios Rubios, Vinaderos, (todos los días y horas).

ORBITA.- Casa Consistorial (todos los días y horas).

PAJARES DE ADAJA.- Locales Casa Consistorial (todos los días y horas).

PALACIOS DE GODA.- Escuelas (todos los días a partir 18 horas). Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

PAPATRIGO.- Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días a partir 18 horas).

PEDRO RODRÍGUEZ.- Salón de actos Casa Consistorial (todos los días y horas).

RASUEROS.- Salón de actos del Ayuntamiento (todos los días y horas).

RIVILLA DE BARAJAS.- Escuela vieja (todos los días y horas).

SALVADIOS.- Salón de actos de la Casa Consistorial (todos los días y horas).

SANCHIDRIÁN.- Locales del Centro Cultural (todos los días y horas).

SAN ESTEBAN DE ZAPAR-

DIEL.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

SAN PASCUAL.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

SAN VICENTE DE ARÉVALO.- Salón de actos de la Casa Consistorial (todos los días y horas).

SINLABAJOS.- Centro Cultural (todos los días y horas).

TIÑOSILLOS.- Salón de Plenos del Ayuntamiento (todos los días y horas).

VILLANUEVA DE GÓMEZ.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

VILLANUEVA DEL ACERAL.- Salón del Ayuntamiento (todos los días y horas).

VINEGRA DE MORANA.- Salón Polivalente Hogar del Jubilado (todos los días y horas).

Junta Electoral de Zona de Piedrahíta

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ.- Local del Ayuntamiento. Jueves y Viernes.- 22 h.

LA ALDEHUELA.- Salón del Ayuntamiento.- Todos los días, excepto Lunes y Miércoles. P.^a de la localidad los actos de campaña.

AMAVIDA.- Salón del Ayuntamiento.- Viernes a partir de las 22 h.

AREVALILLO.- Salón de Actos del Ayuntamiento sin limitación de horario.

AVELLANEDA.- Salón del Ayuntamiento y Plaza de la localidad. Sin limitación de horario.

EL BARCO DE ÁVILA.- Salón de Actos del Ayuntamiento. C/ del Arco, 2; Colegio Público Juan Arrabal, C/ del Teso, 2. Desde las 18 h. a las 23 h., y Plaza Mayor, de 10 a 23 h.

BECEDAS.- Casa Sindical, C/ Don Crisanto s/n.- Todos los días de la semana a las 19 h.

BECEDILLAS.- Salón de Actos del Ayuntamiento, sin limitación de horario.

BLASCOMILLÁN.- Aulas del Colegio Público, C/ Camino Solana, s/n.- De lunes a viernes a las 22 h.

BOHOYO.- Local de la Casa Consistorial.- Cualquier día y hora.

BONILLA DE LA SIERRA.- Escuelas Públicas.- Sin limitación de horario.

CABEZAS DEL VILLAR.- Salón de Actos del Ayuntamiento. A partir de las 5 de la tarde.

LA CARRERA.- Salón de Actos del Ayuntamiento.- Sin limitación de horario.

CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO.- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Cualquier día entre las 12 y las 22 horas.

CEPEDA DE LA MORA.- Local de Escuela Mixta.- Todos los días y horas.

COLLADO DEL MIRÓN.- Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad de este Ayuntamiento.- Todos los días y a todas las horas.

DIEGO DEL CARPIO.- Salón de Actos del Ayuntamiento, P.^a Egido, 28.- Sin limitación de horario.

GALLEGOS DE SOBRINOS.- Salón del Ayuntamiento, Escuelas de Blasco-Jimeno. Todos los días entre las 10 y las 22 horas.

GARGANTA DEL VILLAR.- Escuela Mixta.- Todos los días y horas.

GILBUENA.- Centro Cultural, C/ Las Eras, s/n.- Todos los días de la semana a las 20 horas.

GILGARCÍA.- Salón de Plenos del Ayuntamiento.- Durante cualquier día entre las doce y las 22 horas.

GRANDES Y SAN MARTÍN.- Salón de actos del Ayuntamiento, C/ Escuelas, 7.- Previa petición de día y hora.

HERREROS DE SUSO.- Salón de Actos del Ayuntamiento. Previa petición de días y horas.

LA HORCAJADA.- Salón Municipal del Ayuntamiento.- C/ Mayor 18.- Cualquier día y a

HOYORREDONDO.- Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad de este Ayuntamiento.- Todos los días y a todas las horas.

HOYOS DEL COLLADO.- Centro Social.- Sin limitación de horario.

HOYOS DEL ESPINO.- Centro de la Tercera Edad. Sin limitación de horario.

HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ.- Escuelas.- De 20 horas a 23 horas.

HURTUMPASCUAL.- Escuelas.- De 10 a 22 horas.- Sin limitación de días.

JUNCIANA.- Salón de actos del Ayuntamiento, C/ Iglesia, 88. Todos los días de la semana. De 10 a 23 horas.

EL SOLAR.- Salón de Actos del Ayuntamiento, P.^a de la Constitución, 1.- Todos los días de la semana.- de 10 a 23 horas.

LOS LLANOS DE TORMES.- Salón de Actos del Ayuntamiento. Sin limitación de horario.

MALPARTIDA DE CORNEJA.- Salón de actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad de este Ayuntamiento. Todos los días y a todas las horas.

MANCERA DE ARRIBA.- Salón Municipal, C/ del Caño, s/n. Todos los días a partir de las 8 de la tarde.

MANJABÁLAGO.- Salón del Ayuntamiento.- Todos los días y horas.

MARTÍNEZ.- Salón de actos del Ayuntamiento, C/ Mayor, 2. Sin limitación de horario.

MEDINILLA.- Salón de Actos del Ayuntamiento.- Días 19, 20 y 21 de Mayo a las 21 horas.

MENGAMUÑOZ.- Escuela Mixta.- Todos los días y horas.

MESEGAR DE CORNEJA.- Salón de Actos del Ayuntamiento. Sin limitación de horario.

EL MIRÓN.- Locales del Ayuntamiento.- Todos los días de la semana.- A partir de las 18 horas.

MIBIENNA DE LOS INEAN

Ayuntamiento, P.^a de España, 2. De las 10 a las 22 horas.

MUNICO.- Escuela Vieja de Niños.- Plena disponibilidad de horario.

MUÑOTELLO.- Salón de Actos de la Casa Consistorial. Sin limitación de horas.

NARRILLOS DEL ÁLAMO.- Escuelas Municipales. Todos los días a partir de las 19 horas.

NAVA DEL BARCO.- Salón de Actos de la Casa Consistorial. Todos los días previa petición de hora.

NAVACEPEDILLA DE CORNEJA.- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Durante cualquier día.- Entre las 12 y las 22 horas.

NAVADIJOS.- Local de Escuela Mixta.- Todos los días y a todas las horas.

NAVAESCURIAL.- Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento.- Todos los días y horas.

NAVALONGUILLA.- Salón de Actos de la Casa Consistorial. Todos los días previa petición de hora.

NAVALPERAL DE TORMES.- Salón de Actos del Ayuntamiento, P.^a de la Constitución s/n y Salón de Actos de Ortigosa de Tormes. Sin limitación de horas.

NAVARREDONDA DE GREDOS.- Escuela Pública de E.G.B. derecha de Navarredonda de Gredos. Durante todos los días de la campaña electoral. De 7 a 11 de la noche.

NAVATEJARES.- Salón de Actos del Ayuntamiento. Sin limitación.

NEILA DE SAN MIGUEL.- Salón de actos del Ayuntamiento. Días 19, 20 y 21 de Mayo a las 21 horas.

EL PARRAL.- Salón de Actos del Ayuntamiento. Todos los días y horas, previa petición.

PASCUALCOBO.- Antiguas Escuelas de Niños, C/ Las Escuelas s/n. Cualquier día de la Semana

PIEDRAHÍTA.- Biblioteca Pública Municipal. Martes y Jueves. De 19:30 a 21 horas.

POVEDA.- Edificio de las Escuelas. Cualquier día y hora.

PRADOSEGAR.- Salón de la planta baja de la Casa Consistorial. Todos los días a partir de las 18 horas.

PUERTO CASTILLA.- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Durante cualquier día entre las 12 y las 22 horas.

SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR.- Ayuntamiento desde el 2 de mayo al 13 de mayo a partir de las 20 horas.

SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA.- Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Todos los días y a todas las horas.

SAN JUAN DE GREDOS.- Navacepeda de Tormes: Salón de Actos del Ayuntamiento C/ Iglesia, 3. La Herguijuela: Salón de Actos del Antiguo Ayuntamiento, P.^ª Mayor s/n. San Bartolomé de Tormes: Salón de Actos del Antiguo Ayuntamiento, P.^ª Mayor s/n. Sin limitación de horario.

SAN GARCÍA DE INGELMOS.- Salón Casa Consistorial, P.^ª España, 1. De lunes a viernes, ambos inclusive, a partir de las 20 horas.

SAN LORENZO DE TORMES.- Salón del Ayuntamiento. Cualquier día, exceptuando los Miércoles. Las Plazas de la localidad.

SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE.- Colegio Público fuera de horas y días lectivos.

SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR.- Local Público Escuelas. De 20 a 24 horas.

SAN MIGUEL DE CORNEJA.- Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Todos los días y a todas las horas.

SAN MIGUEL DE SERREZUELA.- Salón de Actos del Ayuntamiento. P.^ª Mayor, 1. Cualquier día de la semana. Des-

de las 11 a las 23 horas.

SANTA MARÍA DEL BERROCAL.- Centro Recreativo y Cultural, C/ Santo Cristo, 6. Cualquier día y hora.

SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS.- Salón del Ayuntamiento. Todos los días, excepto los lunes y jueves por la tarde y Plaza pública de la localidad y Anejos.

SANTIAGO DEL COLLADO.- Salón de Actos de la Casa Consistorial y otros locales propiedad del Ayuntamiento. Sin limitación de horarios.

SANTIAGO DE TORMES.- Centro Social de la Aliseda de Tormes, Casa Consistorial de Horcajo de la Ribera, Casa Consistorial de La Lastra del Cano. Sin limitación de horario.

SOLANA DE ÁVILA.- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Durante cualquier día. Entre las 12 y las 22 horas.

SOLANA DEL RIOALMAR.- Salón de Actos del Ayuntamiento. En horario de tarde y todos los días.

TORMELLAS.- Salón de Actos de la Casa Consistorial. Previa petición de hora.

TÓRTOLES.- Salón de Actos Públicos. Sin limitación de día y hora.

UMBRÍAS.- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Durante cualquier día entre las 12 y las 22 horas.

VADILLO DE LA SIERRA.- Salón de Actos del Ayuntamiento C/ La Plaza, 1. Previa petición de día y hora.

VILLAFRANCA DE LA SIERRA.- Salón de plenos del Ayuntamiento. Durante cualquier día, entre las 12 y las 22 horas.

VILLANUEVA DEL CAMPILLO.- Antiguas Escuelas, Hogar del Pensionista. Sábados a las 22 horas.

VILLAR DE CORNEJA.- Salón de Actos de la Casa Consistorial, C/ Mayor, 7. Cualquier día y hora.

VILLATORO.- Planta Baja del

Ayuntamiento. Viernes a partir de las 10 de la noche.

VITA.- Salón del Centro de la Tercera Edad. Sin limitación de horario.

ZAPARDIEL DE LA CAÑADA.- Local de la Casa Consistorial. Sin limitación de horario.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA.- Salón de Actos del Ayuntamiento, C/ Mayor, s/n de Zapardiel de la Ribera y Antigua Casa Consistorial de La Angostura de Tormes. Sin limitación de horario.

DILIGENCIA.- Haciendo constar yo, al Secretario, que no se ha recibido comunicación dentro del plazo, en cuanto a la designación de lugares para la celebración de Actos Electorales Gratuitos de los municipios que siguen: Becedillas, Herrero de Suso, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hurtumpascual, Manjabálago, Muñico, Muñotello, Nava del Barco, Navalanguilla, El Parral, Poveda, San Bartolomé de Béjar, San Martín de la Vega del Alberche Santiago de Tormes, Tormellas, Villanueva del Campillo y Vita. Han sido designados para tales municipios los Locales y lugares acordados en la reunión de esta Junta Electoral de Zona de fecha 15 de abril de 1995. Doy fe.

Junta Electoral Zona de Ávila

AVEINTE.- Salón Municipal anejo a la Casa Consistorial. Todos los días y horas.

ÁVILA.- Polideportivo Municipal San Antonio. Centro Polivalente Zona Sur. Salón de Actos edificio patrimonio sindical acumulado. De lunes a viernes de 8 a 22 horas. Salón de Actos edificio Asocio de Ávila. Instituto de Enseñanza Media Alonso de Madrigal, horas no lectivas. Instituto de Enseñanza Media Isabel de Castilla, horas no lectivas. Ins-

tituto Politécnico Formación Profesional Vasco de la Zarza, horas no lectivas. Colegios de E.G.B. ubicados en Ávila Capital, horas no lectivas. Plaza de Toros Municipal, contactar con el concesionario.

EL BARRACO.- Salón de Sesiones del Ayuntamiento. De 20 a 22,30 horas.

LAS BERLANAS.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

BRAVOS.- Hogar del Jubilado.

BURGOHONDO.- Salón de Actos del Ayuntamiento, a partir de 17,00 horas.

BULARROS.- Ayuntamiento.

CASASOLA.- Ayuntamiento y Escuelas.

CEBREROS.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

CILLÁN.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

LA COLILLA.- Ayuntamiento y Escuelas.

CHAMARTÍN.- Ayuntamiento.

EL FRESNO.- Ayuntamiento.

GALLEGOS DE ALTAMIRAS.- Antiguas Escuelas.

GEMUÑO.- Ayuntamiento.

HERNANSANCHO.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

LA HIJA DE DIOS.- Escuelas. De 20 a 23,00 horas.

HOYO CASERO.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

HOYO DE PINARES.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

MARLÍN.- Ayuntamiento.

MAELLO.- Centro de la Tercera Edad San Juan Bautista.

MARTIHERRERO.- Casa Consistorial y Escuelas.

MINGORRÍA.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

MUÑO GALINDO.- Ayuntamiento a partir de las 19,00 horas.

MONSALUPE.- Escuelas, a partir de las 17,00 horas.

MUÑOGRANDE.- Salón Polivalente.

NARRILLOS DEL REBOLLAR.- Escuela Vieja.

NARROS DEL PUERTO.- Antiguas escuelas, de 20,00 a 23,00 horas.

NAVALPERAL DE PINARES.- Grupo Escolar, a partir de las 17,00 horas días laborables, Sábados, domingos y festivos, todo el día.

NAVALOSA.- Escuela Pública, a partir de 17,00 horas.

NAVALUENGA.- Salón de Actos del Ayuntamiento. Colegio Público las Rubieras, a partir 17,00 horas.

NAVARRAVISCA.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

LAS NAVAS DEL MARQUÉS.- Casino Municipal.

OJOS ALBOS.- Ayuntamiento.

EL OSO.- Salón actos del Ayuntamiento.

PADIERNOS.- Ayuntamiento a partir 9,00 horas.

PEGUERINOS.- Cine Municipal.

PEÑALBA DE ÁVILA.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

POZANCO.- Salón de Actos Municipal.

SAN BARTOLOMÉ DE PINARES.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

SAN JUAN DE LA ENCINILLA.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

SAN JUAN DE LA NAVA.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

SAN PEDRO DEL ARROYO.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTA MARÍA DEL ARROYO.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS.- Salón Municipal.

SANTO TOMÉ DE ZABARCOS.- Salón Polivalente. Hogar del Jubilado.

SIGERES.- Hogar del Jubilado.

SOLOSANCHO.- Piso Bajo del Ayuntamiento.

EL TIEMBLO.- Salón de Actos del Hogar de la Tercera Edad. Días laborables de 19 a 23 horas. Domingos y Festivos de 11,00 a 14,30 horas.

TOLBAÑOS.- Salón Municipal.

TORNADIZOS DE ÁVILA.- Salón de actos del Ayuntamiento, a partir 18,00 horas.

RÍOCABADO.- Centro Social de la Tercera Edad.

VADILLO DE LA SIERRA.- Salón de actos del Ayuntamiento.

VALDECASA.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

VEGA DE SANTA MARÍA.- Ayuntamiento.

VILLAFLOR.- Asociación de la Tercera Edad.

VILLANUEVA DE ÁVILA.- Salón de actos del Ayuntamiento.

GOTARRENDURA.- Ayuntamiento.

Junta Electoral

Zona de Arenas de San Pedro

LA ADRADA.- Antiguo Instituto de Formación Profesional sito en la Plaza Teniente General, Barroso. Todos los días durante el período de Campaña entre las 20 y 23 horas.

EL ARENAL.- Local de las Escuelas Nacionales, laborales a partir de las 18 horas y sábados y domingos durante todo el día.

ARENAS DE SAN PEDRO.- Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días de 17 a 24 horas. Salón de Actos del Edificio de Sindicatos en la Plaza del Generalísimo número 2, todos los días. Salón de Actos del Instituto Nacional de Bachillerato en Avda. de Lourdes, los días laborables y lectivos de 17 a 24 horas. Castillo de Don Álvaro de Luna, en la Plaza Condestable Dávalo todos los días. Polideportivo Municipal "Jesús Navarro" en calle Obispo, solo para actos de final de campaña del día 23 al 26 de mayo, de 19 a 24 horas.

CANDELEDA.- En Candeleda: Biblioteca Pública Municipal, todos los días. El Raso: Colegio Santiago Apóstol, todos los días en horas no lectivas.

CASAVIEJA.- Salón de actos del Ayuntamiento, Avda de Castilla y León número 8, de lunes a domingo, excepto el último jueves de mes, de 17 a 24 horas.

CASILLAS.- Colegio Público, de 19 a 23 horas. Plaza de España, todos los días de 18 a 22 horas.

CUEVAS DEL VALLE.- Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, sita en carretera de Ávila número 38.

FRESNEDILLA.- Salón de Actos de la Casa Consistorial, a partir de las 10 horas.

GAVILANES.- Escuelas Públicas, todos los días hábiles para la realización de mítines, de 18 a 23 horas.

GUISANDO.- Salón sito en la segunda planta del Hogar del Jubilado, Calle Carrera número 12, de lunes a sábado, de 17 a 22 horas.

HIGUERA DE LAS DUEÑAS.Salón de Actos de la Casa Consistorial a partir de las 10 horas.

EL HORNILLO.- Salón de sesiones del Ayuntamiento, Plaza Constitución número 1, todos los días de 19 a 23 horas.

LANZAHÍTA.- Salón del Centro de la Tercera Edad, Plaza de España número 6, laborables a partir de las 18 horas y festivos de 10 a 22 horas.

MIJARES.- Plaza Mayor, todos los días de 10 a 23 horas. Grupo Escolar de Abajo, sito en Calle Chorrillo, Aula número 1, todos los días de 18 a 22 horas.

MOMBELTRÁN.- Salón de actos del Ayuntamiento, todos los días de campaña de 21 a 23 horas.

NAVAHONDILLA.- Plaza de las Erillas, todos los días y horas.

PEDRO BERNARDO.- Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza Josefa. Sánchez del Arco número 26, de 20 a 23 horas.

Salón de la Antigua Hermandad, Plaza Generalísimo, de 20 a 23 horas.

BIEDMALAVES. Galería de la

Planta Baja del Grupo Escolar y Patio del Grupo Escolar laborables desde las 6 de la tarde y sábados y festivos desde las 10 de la mañana.

POYALES DEL HOYO.- Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de Campaña, sin limitación de horario.

SAN ESTEBAN DEL VALLE.Planta baja del Ayuntamiento, todos los días, a cualquier hora.

SANTA CRUZ DEL VALLE.Cine Municipal, calle Mediodía s/n., todos los días a cualquier hora.

SANTA MARÍA DEL TIÉ-TAR.- Colegio Público San Marcos, plaza Generalísimo, 11, a partir de las 17,30 horas.

SERRANILLOS.- Salón de Actos del Ayuntamiento.

SOTILLO DE LA ADRA-DA.Salón de Plenos del Ayuntamiento, todos los días de 20,30 a 23 horas. Salón del Hogar de la Tercera Edad, todos los días de 20,30 a 23 horas.

VILLAREJO DEL VALLE.Salón de plenos del Ayuntamiento, todos los días de la Semana, en horario de tarde.

Ávila, 17 de abril de 1995.
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.171/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica
del Duero

Secretaría General

ANUNCIO

D. Isidro Ramiro Alonso, con domicilio en C/ Sombrerería, 6 de Madrid solicita autorización para corta de árboles, en el cauce

del río Adaja, en t.m de Arévalo (Avila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 30 árboles situados en el cauce del río Adaja en el paraje "El Castillo". El perímetro es de 1,20 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del D.P.H., aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Avila, pueden presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arévalo (Avila), o ante esta Secretaría de la CHD C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C26872/94).

Valladolid, 17 de noviembre de 1994.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 1.250/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila.

HAGO SABER: Para que sirva de notificación al deudor, a D^a Montserrat Jiménez del Río y a D. José Rubén Bragado Villarreal, D.N.I. 6.555.894, y en

cumplimiento de lo dispuesto en el art. 106.1 del Real Decreto 1.517/91 de 11.10, B.O.E. de 25.10.91, que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento administrativo de apremio con el número 92/261 y 92/8 INEM contra D. JOSÉ A. LÓPEZ GARCÍA, D.N.I. 6.551.242, y, habiéndose notificado en forma reglamentaria el descubierto perseguido, se ha dictado providencia de embargo con fecha 21.7.92, para cuyo cumplimiento se ha practicado la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES. Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio cuyos datos se han reflejado arriba y conociéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor:

DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor, los inmuebles que luego se describirán. Este embargo pretende garantizar la suma de OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA PTS., que se desglosan en: Por cuotas a la Seguridad Social, 590.637 pts. Por recargo del 20% de apremio la cantidad de 126.126 pts, y para costas y gastos estimados, la cantidad de 156.178 pts. Embargo de inmuebles practicado con fecha 7.9.94. Con fecha 31 de enero se practica Diligencia de ampliación de responsabilidad de bienes inmuebles embargados, para garantizar la suma de TRES-CIENTAS SESENTA Y UNA MIL CIENTO SETENTA Y UNA PTS. de las que corresponden a Cuotas de Seguridad Social 289.476 pts., recargo 57.895 pts. y para gastos y costas estimadas 13.800 pts. Estas Diligencias se notificarán mediante entrega de una copia al deudor a D^a Montserrat Jiménez del Río, a la Agencia Estatal Tributaria y a D. José Bragado Villareal.

Se requiere al deudor para que haga entrega en esta Unidad de los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacer-

lo, se suplirán a su costa. Contra este acto podrá ser interpuesto recurso ante la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el plazo de OCHO DIAS (La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo dispuesto en el R.G. de R. de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

UNA MITAD INDIVISA de un Pinar en término de Arévalo al sitio de Las Cuarenta obradas. Linda, Norte, D. Rafael Gallego, Sur, Herederos de D. Auxilio Gallego. Este, D. Rafael Gallego, Oeste, D. Isafas Hernández. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el Libro 90, folio 207, finca nº 7.118. Avila, 23 de febrero de 1995. Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.251/N

Ministerio de Trabajo

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos Nº 209/94, ejecución 20/95, seguidos a instancia de D. Antonio Pérez Gayo, contra D. José Ramón Muñoz López, sobre Cantidad y desconociéndose el domicilio de D. José Ramón Muñoz López, se ha dictado con fecha 7-3-1995, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a 7 de marzo de 1995.

HECHOS.

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D. Antonio Pérez Gayo, y de otra y como demandado, D. José Ramón Muñoz Pérez, se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la parte actora al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución Judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Arts. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previene los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (Arts. 237 L.O.P.J., y 236, 2º L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (Arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposi-

ciones legales y demás de general aplicación

D I G O:

Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. José Ramón Muñoz López; suficientes para cubrir la cantidad de 489.277 Ptas. en concepto de principal, más la de 122.319 Ptas., que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los Arts. 1.447 y 1.449 de la L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Ramón Muñoz López, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto Auto, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 22 de marzo de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.313/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

D. José Luis Montero Romero
Avda. José Antonio, 2
05420 Sotillo de la Adrada

Iniciado expediente de revisión de oficio de la resolución de esta Dirección Provincial de 27-07-1990 por la que se declara su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en esta provincia, desde el día primero del mes de JULIO DE 1990, y en base a los siguientes.

HECHOS:

— Se comprueba que en la fecha en que se cursó el alta en el R.E.T.A. a su nombre, en esta provincia, figuraba en situación de alta simultáneamente, y desde el día primero del mes de enero de 1987, en el mismo Régimen Especial en la provincia de Madrid, lo que es contrario al principio de afiliación y alta única en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— *Art. 7 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen Especial de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos de la Seguridad Social (BOE 15-09-70).*

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.

RESUELVE

Declarar indebida el alta en el R.E.T.A. que se cursó a nombre del asegurado JOSÉ LUIS MONTERO ROMERO, con efectos del día primero del mes de julio de 1990, en esta provincia, reponiendo la situación existente al momento anterior a dicha alta y, en consecuencia, dejar sin efectos la solicitud de baja en el R.E.T.A. que tiene presentada en esta Dirección Provincial con fecha de 10-03-1995.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Entidad en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90,

de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2-5-90).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.314/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

D. Manuel Rodríguez García
Dehesa de Aldealordo
05289 Tolbaños

Esta Dirección Provincial ha resuelto formalizar baja de oficio a su nombre en el Régimen Especial Agrario, desde el día primero del mes de FEBRERO DE 1995 en base a los siguientes:

HECHOS:

— Conforme indica la Dirección Provincial de la Tesorería de Barcelos, ha solicitado Vd. alta en el Régimen Especial Agrario, como trabajador por cuenta ajena, en esa provincia, desde el día primero del mes de febrero de 1995.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Decreto 3.772/72, de 23 de diciembre, por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Entidad en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2-5-90).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 1.315/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

D. Manuel Rodríguez García
Dehesa de Aldealgordo
05289 Tolbaños

Iniciado expediente de revisión de oficio de la resolución de esta Dirección Provincial de 13-03-1995 por la que se declara baja en el Régimen Especial Agrario, en esta provincia, desde el día primero del mes de FEBRERO DE 1995, y en base a los siguientes.

HECHOS:

— Se comprueba que, a partir de 01-11-1993 ha figurado Vd. en situación de alta simultáneamente, en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen General, por períodos superiores a tres meses, por lo que en esa fecha se entiende que ha dejado de reunir los requisitos de medio fundamental de vida y habitualidad exigidos para su permanencia en el censo de trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— *Art. 2 y siguientes, y art. 69 del Decreto 3.772/72, de 23 de diciembre, por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (BOE 19-02-1973).*

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.

RESUELVE

Modificar los efectos de la baja en el R.E.A. que le fue comunicada mediante resolución del día 13-03-95, al día primero del mes de **NOVIEMBRE DE 1993.**

Contra esta Resolución podrá

interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Entidad en el plazo de **30 días siguientes a la fecha de su recepción**, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2-5-90).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

--- ● ● ● ---

Número 1.317/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

José Díaz López
C/ Corral, 19
05230 Las Navas del Marqués
Avila

Instruido el procedimiento de revisión de oficio de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, esta Dirección Provincial, de acuerdo con los siguientes.

HECHOS

1.— Esta Dirección Provincial ha podido constatar la devolución por parte del Servicio de Correos de los Boletines de Cotización, así como de cualquier otra comunicación, enviados a la dirección de su domicilio comercial, no habiéndose comunicado ninguna otra.

2.— Mediante escrito nº 4.125 de fecha 10.03.95, enviado al domicilio de la empresa en la que usted presta sus servicios actualmente, se le concedió plazo de diez días para que presentase las alegaciones, documentos y justificantes que estimase pertinentes con el fin de determinar la procedencia de mantener su alta en

el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no obstante, la misma ha sido devuelta también por resultar insuficiente la dirección de la empresa que consta en nuestra base de datos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

— Decreto 2.530/70, de 20 de agosto, (BOE de 15.09.70), regulador del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

— Real Decreto 2.110/94, de 28 de octubre (BOE de 10.12.94), por el que se modifica determinados aspectos de la regulación de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, Agrario y Empleados de Hogar.

— Art. 100.2 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (BOE de 29.06.94), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

RESUELVE:

Cursar su **BAJA DE OFICIO** en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos del último día del mes en que causó alta en la empresa del Régimen General 28/103730174 "Vega Riego Manuel"

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Entidad en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 02.05.90).

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 1.316/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

José Díaz López
C/ Corral, 19
05230 Las Navas del Marques
Avila

Advertido error en el texto de la resolución nº 4.914, de fecha 29.03.95, por la que se cursa su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2, donde dice: "... último día del mes en que causó alta en la empresa", debe decir: "... último día del mes en que se ha dictado esta resolución".

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.319/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila,

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento adminis-

trativo de apremio con el Nº 94/786 contra D. Ignacio Blanco Vinagre, del que se conocen los siguientes datos: domiciliado en Cardeñosa (Avila) y D.N. de I. Nº 6.970.422.

Que ha sido declarado en rebeldía con fecha 5 de julio de 1995 (B.O. de la Provincia de 22 de junio de 1994) y que ha dictado providencia de embargo con fecha 20 de diciembre de 1994, para cuyo cumplimiento y referido al vehículo: CITROEN C-15 AV-5026-F se ha practicado la siguiente "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO. En cumplimiento de lo dispuesto por los Sres. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y embargo, respectivamente, DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor arriba indicado el vehículo reseñado. En cumplimiento del artículo 136.4 de la Orden de 8.4.92 (BOE 91 de 15.4.92), se invita al deudor a que, en término de OCHO DÍAS, entregue, en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO Ptas., de las que CINCUENTA MIL Ptas., se estiman como costas a efectos registrales, estando su liquidación a resultas de las que se devenguen. En el mismo plazo podrá el deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con la advertencia de que, de no hacerlo, se someterá a lo que reglamentariamente se disponga. Especialmente se advierte,

que, de no entregarse lo embargado, se dará orden de búsqueda, captura y precinto. RECURSO: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de OCHO DÍAS (art. 187 del R.G. de R. de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo ordenado en el Art. 190 del R.G.R.S.S. Esta diligencia se extiende, en la fecha de antefirma, en original que se une al expediente con los "recibís"; dos copias para la Jefatura Provincial de Tráfico, una para dicha Jefatura y otra para ser devuelta con el resultado de la anotación; otra para el deudor, y otras, en su caso, para aquellas personas que hayan de ser notificadas de forma expresa, Avila 22 de diciembre de 1994. El RECAUDADOR EJECUTIVO. Fdo. Juan Luis Rodríguez Hurtado. Y para que sirva de notificación al deudor se dicta el presente en Avila a 27 de marzo de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.323/N

Ministerio de Trabajo

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO

Don Julio Barrio de la Mota, Magistrado Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos nº 23/95, seguidos a instancia de D. ANTONIO HERRERO SÁNCHEZ, contra SERIMAGEN,

S.L., sobre DESPIDO, y desconociéndose el domicilio de SERIMAGEN, S.L., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el Próximo día 25 de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las 10 horas de su mañana, para que asista a la comparecencia.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.324/N

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social de Avila y su Provincia,

HAGO SABER:

Que en el expediente 246/94, seguidos a instancia de D. Faustino García Gil, contra D. Tomás Moreno Alba, sobre DESPIDO, y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social, por D. Faustino García Gil asistido por el Letrado D. Juan José Calvo Martín, el demandado D. Tomás Moreno Alba, no comparece pese a estar citado en legal forma. Sobre despido.

FALLO:

Qué estimando como estimo la demanda formulada por D. Faustino García Gil contra la Empresa

Tomás Moreno Alba, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando a la empresa demandada a que, a su opción, readmita al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, o le indemnice en la cantidad de 45.855 pesetas; debiendo en todo caso la empresa abonar al actor además de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión, o, caso de optar por la indemnización, hasta la notificación de la sentencia; advirtiéndole que ante dicha opción deberá efectuarse por la Empresa demandada ante este Juzgado, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia. Contra esta sentencia cabe recurso de SUPPLICACIÓN que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión del contrato, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, denominada de "Depósitos y Consignaciones", Nº 01-250001, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 Ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Si el empresario opta por la readmisión, mientras dure la tramitación del recurso, viene obligado a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios salvo que el patrono prefiera realizar el

abono dicho sin recibir contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose el actual domicilio de D. Tomás Moreno Alba, por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 30 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.016/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

D. Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, residente en Madrid, C/ Príncipe de Vergara, 62, ha solicitado la ampliación a su favor del coto privado de caza menor y mayor, cuyas características son las siguientes:

— Denominación del coto y referencia: "ARBILLAS CENTRAL" AV-10.423.

— Localización: Término municipal de ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA).

— Descripción: Tiene una superficie de 148 Has. que unidas a las 315 Has. actuales, la superficie total será de 463 Has. y linda la zona a ampliar: NORTE, con fincas propiedad de la Casa de Misericordia de Avila; ESTE, con finca propiedad de D. Jesús Jara y Monte Público de Arenas de San Pedro; SUR, con el Monte Público de Arenas de San Pedro y al OESTE, con el río Arbillas y con finca propiedad de la Casa de Misericordia de Avila.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 8 de marzo de 1995.
El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 1.085/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO DE AVILA

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1995, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N° 79/94.

Localidad: Martiherrero.

Promotor: D. Hipólito del Castillo Cano.

Construcción: Almacenamiento de Vehículos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar

el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila a 3 de marzo de 1995.

La Secretaria suplente de la Comisión, *Mª Cruz Urgellés Sardón.*

--- ● ● ● ---

Número 1.420/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
Expte. n° 2.644.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro.

Finalidad: Suministro energía eléctrica para depuradora de aguas.

Características: Centro de transformación, tipo interior, a 160 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite y autoválvulas.

Presupuesto: 3.263.650 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 23 de febrero de 1995.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.428/N

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000418/19950 a instancia de DON CARLOS VILLA VIGIL-ESCALERA contra Resl. 22-11-93, Ayto. Arenas San Pedro, concesión licencia arreglo firme camino público sito en zona Las Cuevas, hacia el Río Tiétar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1995.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.304/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE AVILA

Asunto: Expediente de dominio sobre reanudación del tracto

sucesivo de finca urbana 8/95.

EDICTO

D. Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 8/95, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Sinisio Castro Alvarez, representado por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Terreno en la C/ Santa Cruz de Tenerife, con vuelta a la C/ Virgen de la Vega, que tiene una longitud con respecto a la calle Santa Cruz de Tenerife de 35 metros y de 25 metros en la zona que linda con la finca situada a su izquierda entrando en la citada calle Santa Cruz de Tenerife. Está situada en la manzana 34 del Barrio de San Antonio, y tiene una superficie de 437,5 metros cuadrados. Linda: Al frente con calle pública (Santa Cruz de Tenerife), a su izquierdad con bloques de viviendas números 3 y 5 de la citada calle, a la derecha, intersección o cruce con calles públicas (Santa Cruz de Tenerife y Calle Virgen de la Vega), y al fondo, con calle Virgen de la Vega.

Dicho terreno, es un resto que quedó sin segregar de la primitiva parcela de terreno, propiedad de D^a Herminia Castillo Salvadios, cuya descripción era: Parcela de terreno, al sitio de San Antonio, mide una superficie de 2 hectáreas, 35 áreas y 92 centiáreas, o sea 23.592 m². Linda: al Norte, fincas de Muralla, S.A. y de D^a María del Carmen Alvarez Chamorro, antes de la Capellanía de Peralvarez Serrano y D. Juan Carmona; al Este, con Huerta del Rey, hoy propiedad de la citada D^a María del Carmen Alvarez Chamorro; al Sur, con el Paseo

de San Antonio, y al Oeste, con fincas de La Muralla, S.A, edificio del P.M.M. y calle de Luis Valero.

El promotor del expediente adquirió dicha finca mediante escritura privada de compraventa, de fecha 15 de noviembre de 1985, a D. Gumersindo Palomo Moreno y D. Faustino Izquierdo Montesinos, representantes de la Sociedad Mercantil IZPAMA, S.A. que era propietaria de la misma por compra en contrato privado a D^a Herminia Castillo Salvadios y a D. Acislao Muñoz Torres, con fecha 18 de marzo de 1972. Dicho documento se elevó a público mediante escritura otorgada el 11 de agosto de 1972 ante el Notario de Avila, D. Luis Sánchez Ferrero con el número 1.167 de su protocolo.

Sin embargo en dicha escritura, por error, no se hizo constar el terreno objeto de este expediente, proveniente de las parcelas 3 y 4 vendidas, como consecuencia del nuevo trazado de la calle denominada Virgen de la Vega, que se iniciaba en la calle Santa Cruz de Tenerife y Padre Victoriano. Estableciéndose que la parcela número 4 limitaba al Sur con C/ Virgen de la Vega, y olvidando por tanto que quedaba una porción de terreno por debajo de dicha calle, terreno del presente procedimiento. Se registraron el resto de las parcelas, salvo la aquí mencionada.

La finca objeto de este expediente según certificación del catastro es calle pública. Y según la certificación del Registro de la Propiedad la finca objeto de este expediente tal como se describe no esta inscrita en el Registro de la Propiedad pero la cabida de la finca matriz esta agotada, ya que según consta en el Registro su última nota marginal dice "quedando el resto de esta finca o sea 1.720 metros, 6 decímetros cuadrados, ocupados por las calles de nueva apertura abiertas en la misma.

En cuyo expediente se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda convocar mediante edictos a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca que se solicita, haciendo extensiva dicha citación por edictos, a las personas de las que proviene la finca objeto de este expediente en previsión de que al intentar la citación personal éstos resultasen en ignorado paradero. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos, puedan comparecer ante este Juzgado y en el presente expediente, a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido y firmo el presente en Avila a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.337/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo, seguido en este Juzgado con el Nº 349/94 sobre reclamación de cantidad siendo el actor Caja Postal, S.A., y el demandado D. Octavio García Jiménez, D^a Milagros Jiménez Hernández, D. Andrés García Jiménez y D^a Teodosia Jiménez Nieves con fecha 19-12-1994 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Octavio García Jiménez, D^a Milagros Jiménez Hernández, D. Andrés García Jiménez y D^a Teodosia Jiménez Nieves, y con su producto entero y cumplido pago a Caja Postal, S.A., de las res-

ponsabilidades por las que se despachó la ejecución la cantidad de 2.117.033 Ptas., importe del Principal, y además al pago de intereses pactados y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponer en este Juzgado recurso de Apelación en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el Art. 769, en relación con el 771 y 772 de la L.E.C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Andrés García Jiménez, cuyo último domicilio conocido estaba en Avila, C/ Serrota, 1, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado Nº 4 de Avila, expido y firmo la presente en Avila a 30 de marzo de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

---●●●---

Número 1.325/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*D. Juan Carlos Peinado García,
Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,*

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía Nº 128/90 a instancia de Fin-

mersa, Entidad de Financiación, representada por el Procurador S. García García, contra Dª Julia y D. Florencio Sánchez del Castillo y D. Juan Vélez Moya en reclamación de un millón novecientas once mil pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día veintiocho de julio, a las diez horas, tipo de tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día veintinueve de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día veintisiete de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento cincuenta y cinco mil pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la

regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

La mitad en proindiviso, en plena propiedad las siguientes registrales:

- Rústica en Casavieja (AV), al sitio de Las Majadas de 10 A. y 11 Ca., Inscrita al tomo 396, libro 18, finca 3.182-1ª, folio 26 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila).

- Rústica en igual término, al sitio de Las Atalayas de 29 A. y 76 Ca., Inscrita al tomo 396, libro 18, finca 3.183-1ª, folio 27 de igual Registro.

- Rústica en igual término y sitio Fuente Gansola de 10 A. y 22 Ca., Inscrita al tomo 396, libro 18, finca 3.184-1, folio 28 de igual Registro.

- Rústica al sitio de Laderillas de igual término de 35 A. y 5 Ca., Inscrita al tomo 396, libro 18, finca 3.185-1ª, folio 29 de igual Registro.

- Rústica al sitio de Laderillas de igual término de 20 A. y 80 Ca., Inscrita al tomo 396, libro 18, finca Nº 3.186-1ª, folio 30 de igual Registro.

Así como la NUDA PROPIEDAD en su totalidad de las siguientes fincas:

- Rústica en término de Casavieja (AV) al sitio Fuente Gonzala de 25 A. y 55 Ca., Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Arenas de San Pedro (AV) al tomo 366, libro 16, finca N^o 2.963-1^a.

-Rústica en igual término y sitio de Linares de 16 A. 71 Ca., Inscrita en igual Registro al tomo 366, libro 16, finca N^o 2.962, folio 108-1^a.

Dado en Arenas de San Pedro (AV) a 29 de marzo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.429/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER:

Que en el expediente de suspensión de pagos N^o 333/93, de Rivera y Fuentes Distribuciones Cárnicas Abulenses de Gredos, S.L, con domicilio en Arenas de San Pedro, Carretera de Madrid Km. 3, y por auto de fecha 28-02-1995, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva por exceder el activo del pasivo de Rivera y Fuentes Distribuciones Cárnicas Abulenses de Gredos, S.L., y se convoca a los acreedores a la junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día CATORCE DE JUNIO A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace exten-

sivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de abril de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.467/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 2 DE AVILA

EDICTO

En autos de juicio de separación seguidos con el N^o 311/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

FALLO

Que estimando, en parte, como estimo, la demanda presentada por la actora D^a Teresa de Jesús Crespo Huertas, legalmente representada por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra el demandado D. Edecio Gastón Molina Ortiz, en situación procesal de rebeldía, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación matrimonial de ambos cónyuges, acordando además los siguientes efectos complementarios:

1^a.- Se decreta la separación de los mismos, quedando la vivienda que constituía el domicilio familiar en la C/ Marqués de Benavites N^o 5,3^o de Avila para uso de la esposa y del hijo menor de ambos, en el que podrá

vivir en lo sucesivo el demandado.

2^a.- Se acuerda la revocación de poderes que hayan podido otorgarse dichos cónyuges.

3^a.- Se asigna la guarda y custodia del hijo menor de edad, Diego Molina Crespo nacido el 23 de agosto de 1988, a su madre D^a Teresa de Jesús Crespo y Huertas, pero no habiendo lugar por ahora, a privarle de la patria potestad al padre demandado.

4^a.- Se suspende el derecho de visitas que pudiera tener el padre, hasta que sea conocido su paradero, y lo solicite, siempre que sea beneficioso para el hijo menor.

5^a.- Se condena al demandado a pagar todos los meses una pensión alimenticia para su esposa e hijo, de 20.000 Ptas. mensuales pagaderas por adelantado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, que deberá ser abonada desde la fecha de la interposición de la demanda (25 de octubre de 1994) siendo actualizada a partir del 1^o de enero de cada año, conforme a los índices que vaya marcando el I.P.C.

No ha lugar a imponer las costas a las partes, debiendo cada una abonar las causadas a su instancia, y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y al demandado por edicto, a menos que se le pueda notificar personalmente la sentencia, dada su situación de rebeldía.

Firme que sea la presente resolución se comunicará de oficio al Registro Civil de Madrid, donde consta el matrimonio de los padres y al registro Civil de Avila, donde consta el nacimiento del hijo.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en 1^a Instancia, lo pronuncio, mando y firma.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 4 de abril de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.500/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO
DE ÁVILA

EDICTO

*M.^a del Carmen García Sanz,
Magistrada Juez del Juzgado de
Primera Instancia e Instrucción
número cuatro de Ávila y su
partido.*

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento de Juicio Ejecutivo núm. 55/92, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Sánchez González, contra D.^a Pilar Muñoz Hernández, D. Antonio Hernández Moreno y D.^a M.^a del Pilar Gómez Muñoz, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días del bien que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el próximo día VEINTIDÓS DE MAYO de 1995 a las 10,30 horas al tipo recogido en la tasación pericial; no concurriendo postores, se señalan por segunda vez el día CATORCE DE JUNIO de 1995, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día SIETE DE JULIO de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.- El bien señalado sale a pública subasta por el tipo

de tasación que se recoge en la descripción del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO.- Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en su oficina principal de Ávila en el número de cuenta 0283000017005592 el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, estando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

TERCERA.- Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad del inmueble, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la LH.

CUARTA.- Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

BIEN QUE SALE A SUBASTA:

—CASA VIVIENDA, sita en Navacepedilla de Corneja (Ávila), C/ Real 32. No está inscrita en el Registro de la Propiedad. Tiene un valor de tasación de 1.062.000 pts.

En Ávila a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Magistrada Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.513/N

*Ayuntamiento de
Nava de Arévalo*

EDICTO

Se expone al público extracto del Pliego de Condiciones económico-administrativas para la enajenación de bienes de propiedad municipal aprobado en sesión plenaria de fecha 6 de abril por tramitación urgente.

1.- Es objeto del presente contrato de adjudicación de bienes la enajenación de los terrenos siguientes, para la instalación de servicio público de Farmacia, como consecuencia de la expropiación del derecho de arrendamiento del local de farmacia existente y las obras de remodelación de la Casa Consistorial.

DESCRIPCIÓN: Solar adjunto a la Casa Consistorial, sita en Plaza del Generalísimo de Nava de Arévalo, de 58 m²., comprendido entre varias parcelas urbanas, que linda al Norte con Casa Consistorial, al Sur propiedad de herederos de José Carrero, al Este inmueble recién adquirido por Claudio Toribio López (antes propiedad de Urbana Carrero Rodríguez) y al Oeste propiedad de Severo Galán Enríquez. No tiene salida a vía pública alguna.

Es bien de naturaleza patrimonial, tras el expediente aprobado de desafectación de servicio público.

Figura incluido dentro de la Casa Consistorial en la anotación del registro de la Propiedad: finca 8.977, Folio 154, Libro 91, Tomo 2.476.

Calificación urbanística: suelo urbano.

2.- Tipo de licitación: Se establece de acuerdo a la valoración pericial en 69.600 Ptas., que podrá ser mejorada al alza.

3.- Fianzas: Los licitadores que

estén interesados en optar a la subasta deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación.

La fianza definitiva del adjudicatario será del 4% del precio del remate.

4.- **Proposiciones y documentación:** Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres cerrados.

En el primer sobre figurará el modelo de proposición que consta al final del presente escrito.

En el segundo sobre figurarán los siguientes documentos:

— Documento Nacional de Identidad.

— Delcaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

— Resguardo de entrega de la fianza provisional.

— Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada y bastantada.

Las proposiciones se entregarán por espacio de 10 DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Ayuntamiento en horario de oficinas de 10 a 14 horas.

5.- La Mesa de Contratación estará formada por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, un Concejal y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

6.- Serán desechadas por la Mesa las proposiciones que no se ajusten al modelo de proposición, las que no alcancen el tipo de licitación base, las que no se presenten la documentación solicitada y las de los deudores a los fondos municipales así como las que por otra razón legal

rechace la Mesa.

7.- La apertura de pliegos se llevará a cabo al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de plicas y si aquel fuera sábado, al lunes siguiente, a las doce horas.

La adjudicación provisional será al mejor postor de los licitadores que concurren y reúnan las condiciones exigidas.

8.- La adjudicación definitiva se realizará conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

En el plazo de 30 días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán ingresar el importe total del valor adquirido.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine el otorgamiento de escritura pública ante Notario, pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos, IVA, anuncios en el B.O.P. así como cualquier otro de obras necesarias para dotación de servicios urbanos.

9.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, con los mismos precios y condiciones.

13.- **Legislación aplicable:** para lo no dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes de Régimen Local, Real Decreto 861/86 de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento de Contratación, Reglamento de Contratación de las Entidades Locales y demás legislación aplicable.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D... mayor de edad y vecino de... con DNI n.º... debidamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia sobre subasta para la enajenación de... de propiedad municipal, opta por... a que se refiere, comprendido en el núcleo de..., acepta dichas condiciones y ofrece por la misma la cantidad de... pesetas (en letra y número).

Nava de Arévalo, ... de ... de 199...

El Interesado,

DECLARACIÓN JURADA

El licitador que suscribe el presente pliego, declara bajo juramento que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Nava de Arévalo, ... de ... de 199...

El Interesado,

Nava de Arévalo, 10 de abril de 1995.

El Alcalde, *Illegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.241/S

Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1995, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de nueve millones ochocientas trece mil doscientas

setenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 1.950.000 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 500.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 1.010.545 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 1.925.229 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 427.500 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 4.000.000 de Ptas.
- Total Ingresos, 9.813.274 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 1.663.274 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 4.150.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 4.000.000 de Ptas.
- Total Gastos, 9.813.274 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Villafranca de la Sierra y Navacepedilla de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Casas del Puerto de Villatoro a 23 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.242/S

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1995, cuyo de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de doce millones seiscientos noventa y ocho mil ciento dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 1.685.000 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 25.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 762.102 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 2.260.000 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 2.546.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 5.420.000 Ptas.
- Total Ingresos, 12.698.102 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 2.023.102 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 4.675.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 6.000.000 de Ptas.
- Total Gastos, 12.698.102 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Casas del Puerto de Villatoro y Villafranca de la Sierra.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Navacepedilla de Corneja a 25 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.243/S

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1994 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Becedas, a 24 de marzo de 1995.

El Presidente, *Juan José Martín de la Calle*.

Número 1.244/S

*Ayuntamiento de Villanueva del Aceral***ANUNCIO**

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad y a los efectos del Art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, del ejercicio de 1994, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Villanueva del Aceral a 24 de marzo de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.254/S

*Ayuntamiento de Sinlabajos***ANUNCIO**

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad y a los efectos del Art. 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto, del ejercicio de 1994, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos,

reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado anteriormente y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Sinlabajos a 24 de marzo de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.245/S

*Ayuntamiento de Garganta del Villar***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 8 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 1994.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Garganta del Villar, a 24 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.247/N

Ayuntamiento de Navalonguilla

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONCESIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL BAR DEL "AREA RECREATIVA DE NAVALONGUILLA".

El Ayuntamiento de Navalonguilla, en la sesión ordinaria de fecha: 19 de enero de 1995, por unanimidad aprueba el presente pliego de condiciones económico administrativas para la concesión mediante subasta pública del bar del "Area Recreativa de Navalonguilla"; mediante las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto del contrato: La adjudicación por el sistema de pública subasta, la concesión de la explotación del Bar del Area Recreativa de Navalonguilla, al sitio del Monte "El Berrocal y Pico de la Mora" de este Término Municipal.

Segunda: Tipo de licitación: Se fija como precio inicial de la concesión 2.400.000 Ptas., dos millones cuatrocientas mil pesetas y a mejorar a la alza.

Tercera: Duración del contrato: La duración del contrato se fija en tres años improrrogables, a contar de la adjudicación definitiva. En todo caso el contrato que se suscriba finalizará en la misma fecha del año de 1998 que la de formalización del contrato de 1995, no existiendo ninguna prórroga posible.

Cuarta: Garantía provisional: Se fija como garantía provisional el 3% del precio inicial.

Quinta: Garantía definitiva: Se fija como garantía definitiva el 6% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación del contrato.

Para poder tomar parte de la licitación el proponente deberá

depositar la fianza o garantía provisional en la Caja de la Corporación o cuentas bancarias autorizadas a nombre de este Ayuntamiento.

Sexta: Propositiones y documentación complementaria: Las propuestas para formar parte en la subasta pública se presentarán en sobre cerrado y lacrado a gusto del licitador; en el cual figurará **PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL AREA RECREATIVA DE NAVALONGUILLA 1995-1998, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA**, con arreglo al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como queda acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº, de fecha, para la concesión de la explotación del Bar del Area Recreativa de Navalonguilla, temporada 1995-1998, toma parte en la misma comprometiéndose a su explotación por la cantidad de ... pesetas, que suponen una mejora de pesetas sobre el tipo de licitación, pagaderas en las fechas del 1 al 7 de cada mes, una vez dividida la cantidad que suponga el precio definitivo de la subasta por la totalidad de meses comprendidos en el plazo del contrato, con arreglo a las disposiciones contempladas en el **PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS** que conoce y acepta en su integridad.

Así mismo, declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación de contratos del Estado, de las Corporaciones Locales y legislación aplicable para contratar con

este Ayuntamiento. (Este modelo se podrá retirar en el Ayuntamiento previamente).

En Navalonguilla a ... de de 1995, Fdo. (El licitador) y dirigido al: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalonguilla.

Junto a la proposición y en el mismo sobre deberán incluir los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo del depósito de fianza o garantía provisional, según la cláusula 4ª.

c) Escritura de poder, bastantado por Técnico competente, si se actúa en representación de otra persona.

Séptima: Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava: Apertura de plicas: A) Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

El acto será público, comenzará con la apertura y lectura de proposiciones y adjudicación provisional a la más ventajosa.

B) En el supuesto de que entre las proposiciones más ventajosas, aparecieran dos o más iguales, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las firmaron por pujas a la llana, sin que las ofertas al alza sean inferiores a 20.000 Ptas.

Novena: Adjudicación definitiva: Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, los licitadores interesados podrán formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto al desarrollo de la licitación y preliminares, capacidad jurídica y adjudicación provisional. Resuel-

tas las reclamaciones y alegaciones el Ayuntamiento Pleno realizará la adjudicación definitiva, siendo necesario y con carácter previo a la formalización del contrato haber depositado la fianza definitiva.

Décima: Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos 5 días hábiles desde la celebración de la primera con las mismas condiciones.

Undécima: Otras condiciones que se incluirán en el contrato que se formalice:

A) **Pago de las cantidades:** se efectuará por meses, desde el 1º al 7º día de cada mes en la Caja de la Corporación o cuenta Bancaria a nombre del Ayuntamiento que se facilitará al adjudicatario, desde el mes siguiente a la formalización del Contrato hasta el último del plazo establecido.

B) **Obligaciones:** - Cualquier obra que se realice, deberá tener autorización previa del Ayuntamiento de Navalonguilla, y se deberá efectuar por escrito.

- Todos los gastos de funcionamiento del Bar serán por cuenta del adjudicatario.

- El Ayuntamiento de Navalonguilla viene obligado a realizar, sin derecho a elevar la cantidad estipulada que resulte de la subasta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservación del edificio en las condiciones de habitabilidad y de desarrollo de la actividad convenida, salvo cuando el deterioro sea imputable al adjudicatario. La obligación de reparación tiene un límite en la destrucción del edificio por causa no imputable al propietario. En este último caso extremo se considera extinguido el contrato.

- **Suspensión:** Cuando la ejecución en el edificio de obras o conservación por el Ayuntamiento la hagan inhabitable, tendrá el adjudicatario la opción de suspender el contrato o extinguir el mismo, sin indemnización alguna.

- La suspensión del contrato

supondrá hasta la finalización de las obras, la paralización del plazo del contrato y la suspensión del pago de la renta.

Incumplimiento de obligaciones: El incumplimiento por cualquiera de las partes: Ayuntamiento y adjudicatario; de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiera cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a proponer la resolución del contrato.

- El Ayuntamiento de Navalanguilla podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago de las cantidades mensuales, o en su caso cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o correspondido al adjudicatario.

b) Falta de pago del importe de la fianza definitiva en el plazo convenido.

c) El subarriendo o cualquier tipo de cesión.

d) La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no convenidas por el Ayuntamiento.

e) Cuando tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

En Navalanguilla a 27 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.253/S

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

EDICTO

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Municipal de Cuentas

durante quince días. En este plazo y ocho día más se admitirán los reparos y observaciones a que hubiere lugar, debiendo ser formuladas por escrito y siendo el órgano ante el que se reclama el Pleno de la Corporación.

Si transcurrido este plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones este acuerdo inicial se elevaría a definitivo.

San Martín de la Vega del Alberche a 23 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.270/S

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL. EJERCICIO 1994

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO REFERIDA AL EJERCICIO 1994.

La exposición al público de dicho documento contable se registrará por las siguientes normas:

Plazo de exposición: 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente Anuncio en el B.O.P.

Plazo de presentación de observaciones: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Mironcillo a 9 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.257/N
Ayuntamiento de Gotarrendura

ANUNCIO

Por parte de la mercantil GESTINCO, S.L. se ha presentado oferta a este Ayuntamiento para la confección y actualización de Padrones fiscales, así como la puesta al día de la gestión cobratoria.

Por ello y al amparo de lo establecido en el R.D. 1.465/85, de 17 de Julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, así como el R.D. 2.357/1985, de 20 de Noviembre y legislación sobre contratación por las Entidades Locales, se convoca a todas las personas interesadas para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P. presenten sus ofertas para la actualización y confección de los Padrones Fiscales así como para la puesta al día de la gestión cobratoria.

En Gotarrendura, a 22 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Faustino López Berrón*.

--- ● ● ● ---

Número 1.258/S

Mancomunidad del Valle del Tiétar. Pedro Bernardo.

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 1994.

En la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de

esta Mancomunidad para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo, en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 3.- Tasas y otros ingresos, 12.578.875 Ptas.
 5.- Ingresos patrimoniales, 1.911.336 Ptas.
 7.- Transferencias de capital, 4.485.115 Ptas.
 8.- Activos financieros, 351.500 Ptas.
 9.- Pasivos financieros, 1.380.954 Ptas.
Total, 20.707.780 Ptas.

GASTOS

Clasificación Económica.

- 1.- Gastos de personal, 8.948.968 Ptas.
 2.- Gastos en bienes corrientes y Serv., 7.425.858 Ptas.
 3.- Gastos financieros, 17.000 Ptas.
 6.- Inversiones reales, 1.000.000 de Ptas.
 7.- Transferencias de capital, 1.935.000 Ptas.
 9.- Pasivos financieros, 1.380.954 Ptas.
Total, 20.707.780 Ptas.

La plantilla de Personal, aprobada junto con el Presupuesto General Unico para 1994, está compuesta por:

- Un Auxiliar Administrativo, en funciones de Secretario Accidental.
- Un Conductor-operario del Servicio de Recogida de Basuras, otro conductor para suplencias y Ayudante para el servicio.
- Un Conductor-Maquinista de Retroexcavadora y otras máquinas.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el Artº 151.1 de la citada Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de

dicho Artº., podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación de reclamaciones por escrito:** Registro General y en horas de oficina.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Como dispone el Artº. 150.1 de la Ley 39/88, si durante el plazo establecido no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la referida Ley 39/88, contra la aprobación definitiva del Presupuesto referenciado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

En Pedro Bernardo a 22 de marzo de 1995.

El Presidente de la Mancomunidad, *Félix González González.*

--- ● ● ● ---

Número 1.271/S

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de

esta Entidad, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabezas del Villar a 21 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez.*

--- ● ● ● ---

Número 1.276/N

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que este Ayuntamiento procederá a cobrar en período voluntario la tasa por recogida de basuras correspondiente al año 1994.

Plazo de ingreso voluntario: Sesenta y cinco días contados a partir del día siguiente de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Forma de realización del ingreso: En la Tesorería del Ayuntamiento o en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Avila, sucursal en Muñico, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, los recibos pendientes de pago incurrirán en recargo del 20%, iniciándose la gestión de cobro por vía de apremio.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago.

En Solana de Ríoalmar a 27 de marzo de 1995.

El Tesorero, *Ilegible.*

Número 1.274/N

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los interesados, que está expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la fecha de publicación del presente Anuncio en el B.O.P., el Padrón de abastecimiento domiciliario de agua potable y tasa de recogida de basuras del segundo semestre de 1994, para su examen y posibles reclamaciones.

Mombeltrán a 28 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---

Número 1.273/N

*Ayuntamiento de Mombeltrán***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, con fecha 21 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir el contrato de explotación de la Residencia de la 3ª Edad, se expone al público por el período de ocho días, a efectos de oír reclamaciones. Al propio tiempo se convoca concurso para su adjudicación, si bien se aplazaría lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

Objeto.- Es la explotación del edificio municipal destinado a Residencia de la Tercera Edad, así como el mantenimiento, conservación y limpieza del citado edificio, de su mobiliario y enseres allí existentes.

Tipo de licitación.- Se establece un tipo de licitación en la cantidad de 3.000 Ptas. mensuales por cada Residente, al alza.

Duración del contrato.- La duración del contrato será de cinco años, finalizando el día 31.05.2000.

Dicho plazo podrá ser prorrogado por otros cinco años, si a petición del concesionario, así lo acordara el Pleno del Ayuntamiento.

Pagos.- Los pagos se efectuarán mensualmente, antes del quinto día del mes posterior al del vencimiento.

Fianzas.- La fianza provisional se establece en la cantidad de 50.000 Ptas. y la definitiva de 200.000 Ptas.

Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el presente Boletín Oficial, en sobre cerrado, con la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA PRESTACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN", acompañadas de los documentos que se consignarán en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones; encontrándose en la Secretaría Municipal el expediente completo para su examen durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones.- La apertura de plicas se efectuará en la Casa Consistorial, a las trece horas quince del mismo día en que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.- D. (en nombre propio, o en representación de), con domicilio en y D.N.I. Nº, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Mombeltrán para contratar la explotación de la Residencia de la Tercera Edad,

de carácter municipal, sito en "La Huerta del Hospital, y a los estos efectos hago constar:

*Ofrezco realizar el servicio por el precio de Ptas. mensuales por cada residente, que supone un alza de Ptas. sobre el precio de licitación.

*Ofrezco realizar un descuento del% a los que sean vecinos o hayan nacido en esta localidad.

*Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad.

*Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones por el que se rige la contratación que declaro conocer.

Lugar, fecha y firma.

Mombeltrán a 24 de marzo de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---

Número 1.275/N

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO**

Conforme a lo dispuesto en el art. 2.º del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, queda expuesta a disposición del público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada, al 31 de diciembre de 1994, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos puedan interponerse en el plazo de quince días siguientes al término del de exposición de la Matrícula, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Provincial de Hacienda, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal

Económico-Administrativo Provincial.

En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

El Barraco, a 23 de marzo de 1995.

El Alcalde, *José María Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 1.283/S

Ayuntamiento de Mengamuñoz

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto y Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1994, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, los interesados puedan formular contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Mengamuñoz a 28 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.277/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.172/91, de 26 de julio, se expone al público en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31/12/94.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos, podrá interponerse, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al término de exposición pública de la Matrícula, recurso de reposición potestativo y previo al económico-administrativo ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda de Avila. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Santa María del Tiétar a 27 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.278/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza RÚSTICA, confeccionado para el presente ejercicio de 1995, por el Centro de Gestión Catastral de Ávila.

Las Navas del Marqués, a 28 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.290/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Real

Decreto número 243/1995, de 17 de Febrero, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, la Matrícula del impuesto sobre ACTIVIDADES ECONÓMICAS correspondiente al presente año 1995, que ha sido remitida por la Agencia Tributaria de Ávila.

Las Navas del Marqués, a 29 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.284/S

Ayuntamiento de Navadillos

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1994 Y CUENTA DEL PATRIMONIO. EJERCICIO 1994.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del Art. 193.3, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ejercicio de 1994 y Cuenta del Patrimonio del Ejercicio 1994 para su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 58 y 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de diciembre de 1992 para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navadijos a 22 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.289/N

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 91.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Término, correspondiente al presente ejercicio de 1994, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan transcendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Bernuy Zapardiel a 27 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.285/S

Ayuntamiento de Umbrías

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1995, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de once millones qui-

nientas setenta y tres mil ciento noventa y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 3.280.358 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 550.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 479.197 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 2.147.637 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 516.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 4.600.000 Ptas.
- Total ingresos, 11.573.192 Ptas.**

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 1.658.192 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 3.415.000 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 1.500.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 5.000.000 Ptas.
- Total Gastos, 11.573.192 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

- 1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Puerto Castilla, Gil García y Solana de Avila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Umbrías a 29 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.286/S

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150,1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1995.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno.

Horcajo de las Torres a 28 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blancó*.

Número 1.288/S

*Ayuntamiento de San Bartolomé de Corneja***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL.
EJERCICIO DE 1994**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En San Bartolomé de Corneja a 30 de enero de 1995.

El Presidente, Ilegible.

--- ● ● ● ---

Número 1.287/S

*Ayuntamiento de Cabizuela***ANUNCIO**

Se hace público para general

conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 1 de febrero de 1995, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1995 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. Nº 25, de fecha 8 de marzo pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS**A) OPERACIONES
CORRIENTES**

1º Impuestos directos, 1.968.597 Ptas.

2º Impuestos indirectos, 20.800 Ptas.

3º Tasas y otros ingresos, 1.791.000 Ptas.

4º Transferencias corrientes, 2.165.850 Ptas.

5º Ingresos patrimoniales, 405.925 Ptas.

**B) OPERACIONES DE
CAPITAL**

6º Enajenación de inversiones reales, 1.308.780 Ptas.

7º Transferencias de capital, 8.815.600 Ptas.

9º Pasivos financieros, 1.000 Ptas.

Total Presupuesto ingresos, 16.377.552 Ptas.

GASTOS**A) OPERACIONES
CORRIENTES**

1º Gastos de personal, 1.729.502 Ptas.

2º Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.737.000 Ptas.

3º Gastos financieros, 65.000 Ptas.

4º Transferencias corrientes, 60.000 Ptas.

**B) OPERACIONES DE
CAPITAL**

6º Inversiones reales, 10.563.000 Ptas.

9º Pasivos financieros, 223.050 Ptas.

Total Presupuesto gastos, 16.377.552 Ptas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº. 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1995:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1 plaza.

2. Escala de Administración General.

Administrativo, 1 plaza.

Agrupado a estos efectos con los ayuntamientos de Donjimeno, Cabezas de Alambre, Pedro-Rodríguez, San Vicente de Arévalo y Constanzana.

Cabizuela a 30 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ricardo Sáez Martín.*

--- ● ● ● ---

Número 1.292/N
*Ayuntamiento de
Fuente el Sauz*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 39/88, se cuenta expuesto al público en las Oficinas Municipales el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Término, correspondiente al presente ejercicio de 1995, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Fuente el Sauz, 27 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.291/N

*Ayuntamiento de Santa María
del Cubillo*

EDICTO

Remitida, por la Agencia Tributaria de la Delegación de Hacienda de Avila, LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, cerrada a 31 de diciembre de 1994, que recoge los censos de los sujetos pasivos que

en este Municipio, se pone, dicha Matrícula, a disposición del público, desde el día 29 de marzo al 12 de abril del corriente año, en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlas y, en su caso, puedan presentar las reclamaciones y/o recursos que estimen pertinentes, ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE AVILA, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública de referida Matrícula.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

En Santa María del Cubillo a 28 de marzo de 1995.

El Alcalde-Presidente, *Gorgonio Martín García.*

--- ● ● ● ---

Número 1.293/N
*Ayuntamiento de
Cuevas del Valle*

EDICTO

Por el presente se procede a la exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento, de la Matrícula anual de 1995 del Impuesto de Actividades Económicas por el período del 1 al 15 de Abril de 1995 para que, por los interesados, pueda consultarse y, contra la inclusión, exclusión o alteraciones en los datos que figuran, puedan formularse los recursos procedentes.

1) De reposición, o 2) Reclamación Económico Administrativa, respectivamente, ante 1) La Delegación en Avila de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o 2) Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, no simultaneables en

inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Cuevas del Valle, 22 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.339/S
*Ayuntamiento de
Hurtumpascual*

ANUNCIO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hurtumpascual, a 28 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.340/S
*Ayuntamiento de
Hurtumpascual*

ANUNCIO

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, se expone al público durante el plazo de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el B.O. de

resados consulten dicha documentación y presenten, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Hürtumpascual, a 28 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.341/S

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 1 de Enero de 1995, queda la misma así como las cifras resultantes, expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el Padrón y presentar en consecuencia, las reclamaciones que estimen oportunas por inclusiones o exclusiones indebidas, error en los datos personales etc.

En San Miguel de Serrezuela a 27 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.342/S

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Se encuentra expuesto al público durante quince días hábiles, el Padrón de Habitantes rectificado al 1 de Enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.343/S

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Se encuentra expuesto al público durante quince días hábiles, el Padrón de Habitantes rectificado al 1 de Enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.344/S

Ayuntamiento de Neila de San Miguel

EDICTO

Se encuentra expuesto al público durante quince días hábiles, el Padrón de Habitantes rectificado al 1 de Enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.345/S

Ayuntamiento de Pascualcobo

EDICTO

Aprobado por esta Asamblea vecinal la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, referido al 1 de Enero de 1995, queda la misma así como las cifras resultantes, expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de QUINCE días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el Padrón y presentar en consecuencia, las reclamaciones que estimen oportunas por inclusiones o exclusiones indebidas, error en los datos personales etc.

En Pascualcobo a 27 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.346/N

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes Padrones:

—Padrón de Precio Público de Abastecimiento de agua correspondiente al 3.º CT/94.

—Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 1995.

—Padrón Tasa Servicio Basuras. Ejercicio 1995.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santa María del Tiétar, a 29 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.347/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del Agua consumida en el 3.º trimestre de 1994 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995.

San Juan de la Nava a 30 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.348/N

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Aguas y

Basuras correspondientes al año 1994, se expone al público durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, todos ellos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

El Arenal, a 31 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.349/N
Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por Recogida domiciliaria de Basuras para 1995 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995.

San Juan de la Nava a 30 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.350/N
Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Término, correspondiente al presente ejercicio de 1995, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Canales, 27 de marzo de 1995.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.351/N
Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 39/88, se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este Término, correspondiente al presente ejercicio de 1995, al objeto de que los interesados puedan efectuar las comprobaciones pertinentes.

Los sujetos pasivos están obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efectos de su tributación por este impuesto.

Cabezas del Pozo, 27 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.353/N
Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 28-03-1995,

padró del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente a 1995, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, al efecto de que los interesados legítimos puedan interponer reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

En Poyales del Hoyo a 31 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.354/S
Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 28-3-1995, rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 01-01-1995, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, al efecto de que los interesados legítimos puedan interponer reclamaciones, que será resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Resumen de Población de derecho a 01-01-1995

Total: 822.

Varones: 416.

Mujeres: 406.

En Poyales del Hoyo a 31 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.355/N
Ayuntamiento de Gutiérrez-Muñoz

ANUNCIO

Para hacer saber que están a exposición pública en el tablón de este Ayuntamiento, durante

un plazo de quince días, los padrones del I.V.T.M. de las anualidades de 1994 y 1995, a fin de que se presenten, en esta secretaría, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Gutierrez-Muñoz a 29 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.356/N

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1995, se expone al público durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y objeciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El Arenal, a 31 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.357/N

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 25-03-1995 el padrón de vehículos del ejercicio de 1995, queda expuesto al público en el Ayuntamiento por término de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que por los interesados puedan examinarlos y presentar en su caso ante el Ayuntamiento,

Recurso de reposición previo al Contencioso-administrativo, pudiendo no obstante utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santo Domingo de las Posadas a 1 de abril de 1995.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*.

--- ● ● ● ---

Número 1.358/S

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santo Domingo de las Posadas, a 1 de abril de 1995.

El Presidente, *Tarsicio Rodríguez García*.

--- ● ● ● ---

Número 1.359/N

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1995 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995.

San Juan de la Nava a 30 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.360/N

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 1995, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente la Imposición y Ordenación del Precio Público por la prestación del servicio de Bascula Pública, dicho acuerdo se hará público por espacio de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo pueda ser

examinado, en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones en contra suya, dicho acuerdo se entenderá definitivo”.

Mancera de Arriba, a 1 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.361/N

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

Aprobado el padrón de tránsito de ganados del ejercicio de 1995, queda expuesto al público en el Ayuntamiento por término de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que por los interesados puedan examinarlos y presentar en su caso ante el Ayuntamiento, Recurso de reposición previo al Contencioso administrativo, pudiendo no obstante utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tolbaños a 29 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

--- ● ● ● ---

Número 1.362/N

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25-03-1995, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15,17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado

con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia” a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arevalillo, a 30 de marzo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.363/S

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el PRESUPUESTO GENERAL de la Entidad para el ejercicio de 1995, así como la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, y artículo 20-1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En El Barraco a 3 de abril de 1995.

El Alcalde, *José María Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 1.438/N

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria el día 30 de marzo de 1995, el Proyecto de Delimitación del Suelo urbano para este Municipio, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se someten a información pública, por espacio de un mes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo, se significa que, de conformidad con el art. 120 del citado Reglamento, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, y edificación o demolición, en la totalidad del término municipal. No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que

las determinaciones del nuevo planeamiento.

Gilbuena, 30 de marzo de 1995.
El Alcalde, *José García Blázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.433/S
Ayuntamiento de Hurtumpascual

ANUNCIO

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio con referencia a 1 de enero de 1995, se expone al público durante el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. Durante el mencionado plazo los interesados podrán formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

En Hurtumpascual, a 31 de marzo de 1995.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.439/N
Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 43,44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, vengo en delegar, por razones de enfermedad y por el período que la misma persista, las funciones que como Alcalde tengo atribuidas por la ley en favor de la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D.^a M.^a Dolores García Pérez.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del mencionado Reglamento.

Hoyocasero, a 29 de marzo de 1995.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.432/S
Ayuntamiento de Sotalbo

EDICTO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30/03/95, la Rectificación del Padrón de Habitantes a 1-1-95, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de recoger las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sotalbo, tres de Abril de 1995.
El Alcalde Presidente, *Dionisio Hernández Cruz*.

--- ● ● ● ---

Número 1.435/N
Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1995, se aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente año.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 4.^º 3 de la Ordenanza reguladora del impuesto, para que en el plazo de 20 días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo, se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los recibos en una Entidad Bancaria.

Burgohondo a 3 de Abril de 1995.
El Alcalde, *José M.^a Delgado Martín*.

Número 1.436/N
Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 1995, el Padrón Fiscal regulador de Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Sotalbo, 5 de Abril de 1995.
El Alcalde, *Dionisio Hernández Cruz*.

--- ● ● ● ---

Número 1.437/N
Ayuntamiento de Zapardiel de la Cañada

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 1 de Abril de 1995 el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este municipio de Zapardiel de la Cañada (Ávila), se somete a información pública por plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente y deducir las alegaciones pertinentes.

En Zapardiel de la Cañada a 3 de abril de 1995.

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez*.